CONTRATO No 4600105643 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CYMETRIA GROUP SAS
NIT:	900.093.735-8
OBJETO:	FORMACIÓN EN HABILIDADES DIGITALES, HABILIDADES PARA EL EMPLEO E INGLÉS EN LOS JÓVENES Y ADULTOS DE LA CIUDAD EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA, TÉCNICA LABORAL Y CURSOS CORTOS- LOTE 2 TECH.
VALOR CONTRATO:	CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000.000) IVA INCLUIDO
DURACIÓN	CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DIAS CALENDARIO, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
ADICION N°1:	N/A
AMPLIACIÓN N°1	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	18/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN No. 1.** POR EL TÉRMINO DE CIENTO CINCUENTA (150) DIAS, CONTADOS DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 30 DE MAYO DE 2026. AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ANTECEDENTES:

1. El pasado 16 de septiembre se suscribió el contrato No. 4600105643 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Suministros y Servicios y CYMETRIA GROUP SAS, cuyo objeto es: *"Formación en habilidades digitales, habilidades para el empleo e inglés en los jóvenes y adultos de la ciudad en programas de formación académica, técnica laboral y cursos cortos- lote 2 tech"*, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta y dos (152) días calendario, sin exceder la presente vigencia.

2. El alcance del objeto del contrato comprende:

El contratista deberá implementar modelos de formación en habilidades digitales, habilidades para el empleo e inglés, de acuerdo a las necesidades del mercado laboral, y gestionar la mejora en la generación de ingresos para los jóvenes y adultos del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, las cuales incluyen las siguientes actividades:

a) Diagnóstico del sector productivo.
b) Caracterización y planeación de la formación y el entrenamiento.
c) Identificación y selección de los participantes: convocatoria, inscripción, selección y matrícula.
d) Formación y entrenamiento: Inducción y contextualización, ejecución de la formación, estrategias de permanencia, creación y prospectiva de comunidades de aprendizaje, certificación.
e) Implementación de estrategias transversales y de permanencia de los participantes.
f) Gestión para la mejora en la generación de ingresos.
g) Medición, seguimiento e impacto.

Para el lote 2 los requisitos son:

- Población objetivo General: Jóvenes de 16 a 28 años y adultos de 29 a 59 años.
- Ser residente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de cualquier comuna
y/o corregimiento.

3. El contrato no presenta modificaciones a la fecha.

4. Este contrato se deriva del Proceso de Licitación Pública No. 70007742, adelantado por la Secretaría de Suministros y Servicios, publicado el 27 de mayo de 2025 y adjudicado el 2 de septiembre de 2025 a CYMETRIA GROUP SAS. Posteriormente, el contrato inició su ejecución el 18 de septiembre de 2025, dando paso al desarrollo de las actividades formativas definidas en el Estudio Previo No. 39944.

5. A través del presente contrato se busca generar oportunidades de formación que permitan a los ciudadanos desarrollar competencias pertinentes para acceder al mercado laboral, fortalecer su

perfil ocupacional y mejorar sus condiciones de vida. Este propósito se materializa mediante procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano, orientados específicamente a la adquisición de habilidades digitales, habilidades para el empleo e inglés, componentes clave para responder a las dinámicas actuales de la economía digital y las demandas del sector productivo.

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del contrato	$ 4.000.000.000
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 0
Pagos realizados a la fecha	$ 0
Saldo del contrato al 31/10/2025	$ 4.000.000.000
Porcentaje de ejecución financiera	0%
Porcentaje de ejecución física	15 %

JUSTIFICACIÓN:

AMPLIACIÓN No. 1

Según solicitud allegada por parte del contratista, manifiesta la necesidad de ampliar el plazo del contrato, en razón a que se requiere disponer de un tiempo adicional en virtud de causas técnicas y operativas que, aun contando con acciones de mitigación implementadas, no se ha logrado el cumplimiento de las metas de inscripción, matrícula y permanencia establecidas en el cronograma inicial.

Desde el equipo de la supervisión se identificaron riesgos que podrían materializarse durante la ejecución del contrato, relacionados con lo siguiente:

1. Reforzar la participación en la convocatoria:

A pesar de la ejecución de campañas multicanal y territoriales —incluyendo 149.604 correos electrónicos enviados, 2.300 mensajes por WhatsApp, 7.023 contactos telefónicos y diversos esfuerzos de comunicación, la respuesta de la población objetivo fue inferior a lo proyectado.

Los resultados del Lote 2 – Tech evidencian esta situación:

- 687 inscritos de 3.429 que es la meta del contrato.
- 135 diagnósticos realizados
- 214 aprobados
- 214 matriculados de 1.143 que es la meta del contrato.

Este comportamiento confirma la materialización de un riesgo de baja participación de los beneficiarios y ha ralentizado los procesos de inscripción, diagnóstico y matrícula.

2 Atender la deserción de participantes:

Durante las etapas de diagnóstico, matrícula e inicio de formación, se observó una tendencia significativa a la deserción, especialmente en los primeros días posteriores a la inscripción. Las causas identificadas incluyen:

- Presencialidad obligatoria de algunos componentes de formación.
- Limitada disponibilidad de tiempo, debido a cargas laborales o académicas.
- Expectativas diferentes respecto a la modalidad del programa, pues algunos aspirantes asumieron que sería completamente virtual.

Estas situaciones han afectado la conformación y permanencia de las cohortes, dificultando el avance dentro del plazo inicialmente previsto, los cuales se encuentran identificados dentro de la matriz como riesgo 23 *"Inasistencia de la comunidad a las actividades convocadas",* en el cual se establece el tratamiento "Realizar las convocatorias con suficiente tiempo de antelación y dejar constancia de ellas en la carpeta técnica del contrato", dicho tratamiento fue implementado por el contratista teniendo en cuenta que el contrato inicio el 18 de septiembre 2025, desde ese momento el equipo de comunicaciones del contratista inicio el trabajo articulado con el equipo de comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico para el diseño y la aprobación de las piezas para la divulgación de la convocatoria del proyecto Tech, la cual inicio la primera semana de octubre 2025, siendo suficiente tiempo de antelación para lograr los inscritos y matriculados que se esperaban en el momento, sin embargo por las razones ya expuestas a la fecha no se ha logrado cumplir con la meta de matriculados. La aplicación del tratamiento por parte del contratista se puede evidenciar en el informe de supervisión de octubre 2025, específicamente en el informe técnico – componente 1 – Identificación y selección de los participantes, en donde se encuentran los respectivos soportes, los cuales también se relacionan en los siguientes link:

https://drive.google.com/drive/folders/1TMRbdGKpDnlZXZB1QiNl-1AcQoFMDLaI?usp=sharing

https://drive.google.com/drive/folders/1d04Y98ASku_UtJJNruBRDGL7Tx3OzrIR?usp=sharing

https://drive.google.com/drive/folders/1tSP2Vff5s5_dDrxBGQlMF11oTNKxCyNR?usp=sharing

Dado lo anterior, las razones técnicas y operativas que sustentan la prórroga solicitada responden a la necesidad de:

1. Reforzar y extender la convocatoria hasta el mes de diciembre, ampliando las ventanas de contacto y fortaleciendo las estrategias de comunicación, debido a que la participación fue menor a la proyectada y esto ralentizó las etapas de inscripción, diagnóstico y matrícula.
2. Mitigar la deserción inicial, mediante acciones adicionales de acompañamiento y permanencia, considerando que esta se originó por factores como la presencialidad de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

algunos componentes de la formación, la disponibilidad horaria limitada de los aspirantes y expectativas diferentes sobre la modalidad del programa.

3. Garantizar el desarrollo adecuado de las fases de diagnóstico, matrícula, formación y certificación, evitando la compactación de contenidos o la aceleración de actividades que comprometan la calidad del proceso formativo.
4. Asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, permitiendo que los participantes inscritos finalicen su proceso formativo con los estándares técnicos y pedagógicos requeridos.

Por lo anterior, la ampliación del plazo contractual resulta fundamental para garantizar el cumplimiento integral de los objetivos formativos y sociales del programa. Esta extensión permitirá avanzar de manera adecuada las fases de convocatoria, diagnóstico, matrícula, formación y certificación, así como fortalecer los procesos de acompañamiento y permanencia requeridos para asegurar la continuidad y el éxito académico de los participantes. De esta manera, se garantiza que los resultados del proyecto se traduzcan en un beneficio real para la comunidad y en un aporte sostenible al desarrollo del talento digital en la ciudad.

En conclusión, la ampliación del plazo contractual es técnica, operativa y administrativamente necesaria para asegurar el logro de las metas de participación, permanencia y formación establecidas en las especificaciones técnicas del contrato, así como para garantizar que el programa cumpla los objetivos establecidos en beneficio de los participantes y del Distrito.

ANALISIS DE RIESGOS:

Se realizó control de la matriz de análisis de riesgos inicial en donde se tienen las actividades contratadas, con el fin de verificar si se generan riesgos adicionales que deban ser incluidos en la matriz de análisis de riesgos, llegando a la conclusión de que la ampliación para desarrollar las actividades NO generan la materialización de nuevos riesgos pues, no existen actividades nuevas a incluir.

SOLICITUD:
Se solicita al Comité Interno de Planeación de la secretaria de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente modificación:

AMPLIACIÓN No. 1. POR EL TÉRMINO DE CIENTO CINCUENTA (150) DIAS, CONTADOS DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 30 DE MAYO DE 2026. AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

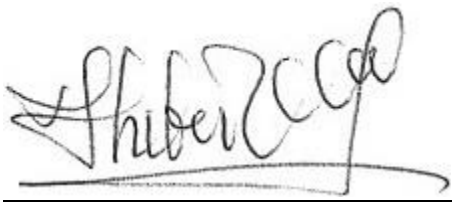
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ANEXOS:

- Solicitud ampliación enviada por el contratista.
- Consulta de Responsables Fiscales, disciplinarias y judiciales contratista.
- Consulta de responsabilidades fiscales, disciplinarias, judiciales y REDAM del representante legal
- Informe de Supervisión del mes de octubre 2025.
- Los demás documentos que hacen parte de la lista de chequeo.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



HEBER ANTONIO VILLA JARAMILLO
Supervisor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia